 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-005
	INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión 02

ESTUDIOS PREVIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD 1,1, 1,3 y 1,4 DEL CONVENIO DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.


14 de Octubre de 2025

Con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado por el artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 nos permitimos dejar a consideración los estudios y documentos previos que sirven de soporte para la contratación de **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD 1,1, 1,3 y 1,4 DEL CONVENIO DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La convivencia y la seguridad ciudadana son pilares esenciales para el desarrollo democrático, la cohesión social y el bienestar de la población. En el contexto colombiano, donde se han vivido décadas de conflicto armado, exclusión social y desigualdades estructurales, estas dimensiones requieren atención prioritaria por parte del Estado y la sociedad civil. A nivel nacional, la implementación de políticas públicas enfocadas en la cultura de paz, la participación ciudadana y la justicia restaurativa ha permitido avanzar en la construcción de territorios más seguros. No obstante, persisten desafíos importantes como la violencia intrafamiliar, la delincuencia común, el microtráfico y la baja participación de la comunidad en los mecanismos de control social y prevención del delito. En el caso del Departamento de Santander, los esfuerzos institucionales han estado enfocados en fortalecer la seguridad a través de operativos, campañas de prevención y programas educativos. Sin embargo, la cobertura y continuidad de estas estrategias ha sido limitada, especialmente en territorios con alta vulnerabilidad social, lo que ha impedido generar impactos sostenibles en el tiempo.


En este sentido, es urgente fortalecer las capacidades ciudadanas, promover el liderazgo social, y consolidar mecanismos de articulación entre instituciones y comunidades para generar procesos sostenibles de transformación cultural. La formación de ciudadanos corresponsables, críticos y participativos es una condición fundamental para alcanzar niveles de convivencia duradera. Barrancabermeja representa un caso emblemático que justifica la necesidad de una intervención focalizada. Como distrito con alta densidad poblacional y antecedentes de conflictividad, requiere estrategias diferenciadas que comprendan sus dinámicas urbanas y rurales, y que promuevan la participación activa de la comunidad en su conjunto, fortaleciendo el tejido social y la gobernanza territorial. Además,

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-005
	INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión 02

Barrancabermeja continúa enfrentando altos niveles de percepción de inseguridad en varias de sus comunas y corregimientos, donde la presencia institucional es limitada y persisten dinámicas de violencia interpersonal, extorsión, microtráfico y conflictos por el control territorial. Estas problemáticas afectan particularmente a zonas con alta vulnerabilidad social y económica, lo que refuerza la necesidad de implementar estrategias integrales de seguridad, inclusión social y fortalecimiento institucional.

Socialmente, contribuirá al empoderamiento de actores comunitarios y a la construcción de entornos de confianza. Institucionalmente, fortalecerá la capacidad de respuesta del Estado en materia de formación, mediación y prevención de conflictos. Desde el punto de vista técnico, este proyecto incorpora enfoques pedagógicos, participativos y diferenciales centrados en el fortalecimiento de los liderazgos comunitarios en cada comuna y corregimiento del distrito. La estrategia está orientada a potenciar las capacidades locales, promoviendo procesos formativos y organizativos que, a mediano y largo plazo, generarán impactos positivos en las dinámicas sociales, la convivencia y la participación ciudadana de las poblaciones en los territorios intervenidos. En términos de sostenibilidad, el proyecto parte de una lógica de fortalecimiento de capacidades locales, lo cual permite que los resultados trasciendan más allá del periodo de ejecución, permitiendo fortalecer las capacidades del Departamento contribuyendo socialmente al empoderamiento de actores comunitarios y a la construcción de entornos de confianza. Institucionalmente, fortalecerá la capacidad de respuesta del Estado en materia de formación, mediación y prevención de conflictos y desde el punto de vista técnico, con enfoques pedagógicos, participativos y diferenciales centrados en el fortalecimiento de los liderazgos comunitarios en cada comuna y corregimientos del Distrito. La estrategia está orientada a potenciar las capacidades locales, promoviendo procesos formativos y organizativos que, a mediano y largo plazo, generarán impactos positivos en las dinámicas sociales, la convivencia y la participación ciudadana de las poblaciones en los territorios intervenidos.

Que considerando que la Personería Municipal es una entidad pública con autonomía administrativa y presupuestal, como órgano de control y vigilancia garante del cumplimiento del orden jurídico y la prevalencia del bien común en el actuar de los servidores públicos, en el ejercicio de la veeduría ciudadana y la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, con especial énfasis en las poblaciones vulnerables, con una misión enfocada en la guarda y promoción de los derechos humanos con un apoyo constante a la comunidad en forma continua y personalizada con criterios de compromiso social, empatía, equidad, oportunidad y efectividad, en defensa de la institucionalidad, con una visión de igual manera enfocada a la garantía y defensa de los derechos humanos con objetivos estratégicos alineados en la defensa del interés general y los intereses de los habitantes del Distrito, que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores la Gobernación de Santander suscribió el convenio interadministrativo número de identificación en el Secop CO1.PCCNTR.8347853 con la personería Municipal de Barrancabermeja, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-005
	INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión 02

DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER.”

Por lo anterior La personería de Barrancabermeja, en desarrollo del Convenio requiere contratar los servicios de un profesional que establezca los lineamientos y realice el acompañamiento de carácter administrativo a los procesos que se requieren para garantizar la ejecución del convenio interadministrativo.

Dicha necesidad surge en razón a que la implementación de las actividades de fortalecimiento comunitario implica la elaboración guías prácticas, contenidos de formación, cartillas y presentaciones pedagógicas adaptadas a contextos comunitarios de forma práctica a la realidad de cada comuna o corregimiento, haciendo el aprendizaje más cercano.


La entidad no cuenta con personal suficiente en su planta para asumir estas funciones de manera directa, por lo cual se hace necesario contratar un profesional con formación y experiencia, que garantice la articulación correcta, eficiente y ejecución del convenio, asegurando la transparencia en los procesos, los alcances y el cumplimiento de los objetivos institucionales orientados al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana en el territorio.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESCENCIALES DEL PROYECTO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD 1,1, 1,3 y 1,4 DEL CONVENIO DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Conociendo el objeto se definirán las cláusulas de la naturaleza, las esenciales y las accesorias que el derecho civil y comercial recomienden, en relación con las reales condiciones del objeto, para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes:

1. Liderar procesos de acompañamiento técnico a Juntas de Acción Comunal (JAC), colectivos juveniles, grupos de mujeres y formalización comunitaria.
2. Coordinar y facilitar actividades formativas y metodológicas que fortalezcan las capacidades de liderazgo, convivencia ciudadana y resolución pacífica de conflictos.
3. Dinamizar mesas de concertación, espacios de diálogo y redes de cooperación entre actores comunitarios e instituciones.

- **PLAZO DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será de Dos (02) meses y doce (12) calendarios contados a partir del acta de inicio

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-005
	INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión 02

- **FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es por la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS VENTE MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$13.920.000,00)** que **LA PERSONERÍA DE BARRANCABERMEJA** cancelará de la siguiente forma: Dos (2) pagos por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.800.000,00) y un último pago por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$2.320.000,00) y un último pago por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.800.000,00), cada uno los cuales se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, suscrita por el supervisor del contrato y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por **LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA** para el pago de un contrato estatal de prestación de servicios. Para el último pago se requiere presentar el acta de liquidación.
- **ANTICIPO:** No habrán anticipos.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.


Para la contratación de PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD 1,1, 1,3 y 1,4 DEL CONVENIO DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, la Entidad lo realizará mediante la modalidad de contratación directa de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios de apoyo, en donde se contrata a la persona por su idoneidad y experiencia, la entidad ha considerado que por esta clase de servicios se puede cancelar por honorarios la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.800.000,00) mensuales.

- PRESUPUESTO OFICIAL

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 25-00558 de Octubre 14 de 2025, identificado por Prestación de servicios profesionales y cuyo objeto será: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD 1,1, 1,3 y 1,4 DEL CONVENIO DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, asciende a la suma de: TRECE MILLONES NOVECIENTOS VENTE MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$13.920.000,00), el gasto relacionado para la contratación del

	PERSONERÍA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-005
	INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión 02

presente documento corresponde al presupuesto oficial asignado por la Personería de Barrancabermeja para la vigencia 2025 por concepto de Remuneración por prestación de servicios técnicos, asistenciales y profesionales.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La Personería de Barrancabermeja, seleccionará al contratista, teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia acreditada respecto del objeto a contratar.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO


El presente proceso podría verse afectado en su equilibrio por alguna de las siguientes causas:

Valoración de riesgos y categorización

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Específico	Externo	Contratación	Regulatorio	No suscripción del contrato por parte del contratista	No ejecución del contrato y genera sanciones para el contratista	1	4	5	Riesgo Medio
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con los alcances del objeto y obligaciones derivadas del contrato.	Impacto negativo en la prestación del servicio de la Personería de Barrancabermeja y la seguridad de los bienes, las personal que laboran y la comunidad.	2	3	5	Riesgo Medio
3	Específico	Externo	Contratación	Regulatorio	Cambios normativos o de legislación tributaria	Se ven afectadas las condiciones técnicas, y/o administrativas y/o legales	2	3	5	Riesgo Medio
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Bajo desempeño del contratista	La afectación de la imagen institucional.	1	4	5	Riesgo Medio

Asignación y tratamiento de los riesgos


N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-005
	INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión 02

1	Contratista	<p>Acción Preventiva: Solicitud formal al adjudicado para la Suscripción del contrato.</p> <p>Reunión con el contratista para el análisis de la problemática.</p> <p>Acción Correctiva: Aplicar los procedimientos normativos existentes y vigentes ante estos casos.</p>	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del contrato	Firma del contrato y/o de aprobación de garantías	Firma del contrato y/o de aprobación de garantías	Verificación de la firma.	Antes de la aprobación de garantías
2	Contratista	<p>Acción Preventiva: Brindar las instrucciones previas y el acompañamiento oportuno al contratista sobre las actividades a desempeñar.</p> <p>Reunión con el contratista para el análisis de la problemática..</p> <p>Acción Correctiva: Aplicar los procedimientos normativos existentes y vigentes ante estos casos..</p>	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del contrato	Apartir de la Suscripción acta inicio	Antes de la Suscripción acta de finalización	Acompañamiento al inicio de la ejecución del contrato y verificación de las actividades ejecutadas, Reuniones evidenciado con actas de seguimiento.	Durante la ejecución del contrato
3	Contratista	<p>Acción Preventiva: Reunión con el contratista para el análisis de la problemática. Revisión del marco normativo establecido en el análisis del sector y el contrato.</p> <p>Acción Correctiva: Evaluar del impacto de los cambios con el contratista, y definir el mecanismo de control y el acto administrativo necesario.</p>	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Responsable de la etapa precontractual Durante el contrato Supervisor del contrato	en la etapa precontractual a partir de la suscripción del acta de inicio y durante la ejecución del contrato.	Antes de la suscripción del Acta de finalización y liquidación del contrato	Seguimiento a las actividades establecidas en el tratamiento	Durante la etapa precontractual y durante la ejecución del contrato
4	Contratista	<p>Acción preventiva: Exigir el cumplimiento de protocolos de etiqueta y demás aplicables en el desarrollo del servicio. Exigir la responsabilidad con los proveedores, personas a cargo del contratista. Capacitar al contratista sobre los valores de la entidad y las obligaciones del contrato.</p> <p>Acción correctiva: Aplicar los procedimientos normativos existentes y vigentes ante estos casos.</p>	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del contrato	Antes de la suscripción del acta de inicio.	Antes de la Suscripción del acta final.	verificación de cumplimiento de pagos de salarios y a proveedores	Durante la ejecución del contrato

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

En el decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-005
	INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión 02

presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Razón por la cual dentro del presente proceso de contratación no se exigirá garantía, toda vez que la cuantía de la contratación no lo requiere.



KELLY GARCIA GOMEZ
Personera Municipal de Barrancabermeja

Proyecto: Eduardo M.